



02 de febrero del 2023
CECR-CPEP-03-2023

Dra. Pamela Praslin Guevara
Fiscal
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Doctora:

Reciba un saludo cordial de parte de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En atención al oficio CECR-FISCALIA-054-2023 con fecha 27 de enero del 2023, en el cual realiza consulta remitida por un colega que labora para un hospital público, esta Comisión procede a rendir criterio en tiempo y forma.

El profesional que debe de desarrollar la función de enfermero circulante e instrumentista en el quirófano, independientemente de la complejidad del procedimiento, es un profesional en enfermería. Esto debido a que, es la persona que cuenta con las competencias y el conocimiento para tomar decisiones en el caso que se presente cualquier situación de emergencia.

Asimismo, el profesional de enfermería es la persona capacitada para llevar el curso del proceso quirúrgico de manera adecuada, con decisiones oportunas. Posee el conocimiento anatómico, fisiológico, así como la técnica quirúrgica que es propia de la ciencia de enfermería.

Desde el punto de vista de manejo de riesgo, la única persona para puede revisar un proceso de valoración fundamentado, es un profesional en enfermería. Otra persona con un rango menor o un nivel técnico como el auxiliar de enfermería, no poseen las competencias para participar en dicho proceso ya que no posee conocimiento sobre las bases científicas.



Página 2 de 2
02 de febrero del 2023
CECR-CPEP-03-2023

Es importante mencionar que, aunque en nuestro país exista la problemática de subcontratación de profesionales en enfermería, el perfil que desarrolle esa persona a pesar de ser profesional, es un perfil técnico. Por tal motivo, no se le puede asignar funciones que no son competentes al perfil para el cual fue contratado.

Finalmente, se remite oficio CECR- CPEP-06-2021, con el cual esta Comisión refuerza el tema antes expuesto.

Sin más, se despide,

Dr. Cristhian Cortés Salas, MSc.
Coordinador
Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria



CCS/KSC

Anexo: Oficio CECR- CPEP-06-2021